

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Alejandro César Augusto González Pons, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gran Ducado de Luxemburgo, en adición a sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 879 que nombra al señor Alejandro A. González Pons, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Polonia, en adición a sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bruselas, Bélgica.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 879-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Alejandro César Augusto González Pons, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante la República de Polonia, en adición a sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 880-09 que nombra varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 880-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Licda. Abigail Mejía Ricart de Eklund, queda designada Embajadora adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2.- El señor Michel Basile Yamanis Handras, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Omar Puello, queda designado Ministro Consejero adscrito a la Secretaría de Estado Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4.- La señora Elbanira Morales De la Rosa, queda designada Consejera adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ